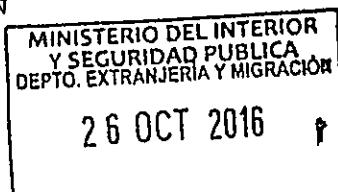


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6900860



TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Lupe Pamela TRUJILLO GARCIA RUN: 25.021.731-5
2. Don Adderly MARTINEZ PEINADO RUN: 25.015.082-2
3. Doña Nilda Eudenia MOREIRA VERA RUN: 24.596.384-K
4. Doña Lucy Grimaldina REYES CABRERA RUN: 24.616.931-4
5. Don Joany FONSECA CRESPO RUN: 25.051.258-9
6. Don Miller Ignacio GOMEZ MAMIAN RUN: 24.980.034-1
7. Doña Mercedes Silveria ZAPATA PATZI RUN: 24.979.967-K
8. Doña Maritza Aydee ROSAS FLORES RUN: 25.042.897-9
9. Doña Maida Bety MAMANI AGUIRRE RUN: 24.556.732-4
10. Don Jean Rodrigue ALEXANDRE RUN: 25.045.929-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVN/EAB/PMC  
[141] 03/10/2016

